ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4152/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 876/2016, PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS LIBRES DE LA ANDE (AGENCIA COMERCIAL REGIONAL CIUDAD DEL ESTE – PRESA YGUAZÚ – SEDE REGIONAL SALTO DEL GUAIRÁ), A LAS FIRMAS VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA – (ITEM 1) Y CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – (ITEM 2).

Asunción, 4 de octubre de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 876/2016, con ID N° 302755, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Libres de la ANDE (Agencia Comercial Regional Ciudad del Este – Presa Yguazú – Sede Regional Salto del Guairá), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4080/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 115/2016 de fecha 8 de setiembre de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37686 de fecha 15 de setiembre de 2016, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta – (Item 1) y Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio – (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 3, debido a que la única oferta presentada no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 876/2016, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Libres de la Ande (Agencia Comercial Regional Ciudad del Este – Presa Yguazú – Sede Regional Salto del Guairá), en las siguientes condiciones:

1.1 A Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza del Edificio de la Agencia Comercial Regional Ciudad del Este – Áreas Cubiertas y Libres	Mes	3	26.545.576	79.636.728

por un monto total de ₲ 79.636.728 (guaraníes setenta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos veintiocho), IVA incluido.

1.2 A Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Servicio de Limpieza Presa Yguazú – Áreas Libres	Mes	3	20.210.491	60.631.473

por un monto total de ₲ 60.631.473 (guaraníes sesenta millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 3, debido a que la única oferta presentada no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente